

DECRETO 676 DE 2023

(mayo 1º)

D.O. 52.382, mayo 1º de 2023

por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha al doctor Olmedo de Jesús López Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 98538265, en el empleo de director General, código 0015, grado 24 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 2º. Comunicación. Por intermedio del Grupo de Talento Humano de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, comunicar el contenido de este decreto al doctor Olmedo de Jesús López Martínez.

Artículo 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el artículo 2º del Decreto número 475 del 31 de marzo de 2023.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 1º de mayo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Carlos Ramón González Merchán.